


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2019-A/MDCH

Chaclacayo, 28 de marzo del 2019


EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 061-2019-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;


CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el artículo 43° de la norma acotada;



Que, conforme al numeral 17 del artículo 20° de la norma antes acotada, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través del Informe N° 061-2019-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión de dejar sin efecto todas las designaciones los ex funcionarios efectuados durante el periodo de gestión 2015-2018, el mismo que deberá materializarse mediante resolución de alcaldía;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; aspecto que resulta de aplicación al presente caso, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde el titular de la entidad ha designado a los funcionarios de confianza que desempeñaran funciones en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el periodo 2019-2022;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** *Dar por Concluida*, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2019, las designaciones de los gerentes y subgerentes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dispuestos





**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

durante la gestión 2015-2018, de acuerdo al listado y fechas establecidas en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.



**Artículo Segundo.-** *Precisar*, que las resoluciones que designan a los gerentes y subgerentes de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, expedidas durante el presente año y que se encuentren incluidas en el Anexo 1 de la presente resolución, surten efectos a partir de la fecha indicadas en la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** *Establecer*, que lo resuelto en el artículo primero no exime de la responsabilidad a corresponder a los ex funcionarios y personal designado en cargos de confianza de la Corporación Edil durante el periodo 2015-2018, en lo concerniente al cumplimiento de entrega de cargo y demás acciones propias de dicho desempeño, de acuerdo con la directiva y lineamientos existentes sobre el particular, siendo que, en caso de incumplimiento, la Subgerencia de Recursos Humanos impulsará las acciones necesarias para establecer responsabilidades.

**Artículo Cuarto.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE